

QUILMES, 16 JUL 2008

VISTO el Expediente N° 827-0550/08, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 125/08 y N° 190/08 y las actas de la Comisión Paritaria Particular de la UNQ N° 5 del 17 de marzo de 2008 y N° 16 del 20 de junio de 2008, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

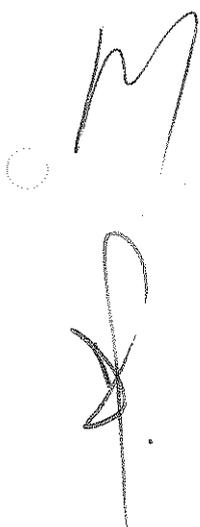
Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que, en cumplimiento de lo establecido en el referido Título 4°, la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad trató desde el mes de agosto de 2007 y hasta el mes de junio del corriente año, un Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes, en el marco del Decreto 366/06.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes".

Que mediante Acta N° 5 del 17 de marzo de 2008, la Comisión Paritaria Particular de la UNQ aprobó un Acuerdo Marco en el que se estableció, entre otros aspectos, que los cargos correspondientes al tramo mayor del Convenio Colectivo de Trabajo (Direcciones Generales, Direcciones y Jefaturas de Departamento) serán cubiertos por el correspondiente concurso.

Que asimismo, mediante Acta N° 16 del 20 de junio de 2008, la mencionada Comisión Paritaria acordó, entre otros puntos, que en los concursos para cubrir cargos de Director/a General y Director/a se requerirá a las y los postulantes, la presentación de un Plan de Gestión.



UNQ
ee

00605

Que por medio de la Resolución (CS) N° 125/08 se aprobó la Estructura Orgánico - Funcional de esta casa de Altos Estudios.

Que el cargo de Director/a de la Dirección de Gestión y Promoción de la Investigación dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación se encuentra vacante y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario, el Art. 25° del Decreto N° 366/06 y el Art. 2° de la Resolución (CS) N° 190/08.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director/a de la Dirección de Gestión y Promoción de la Investigación dependiente de la Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo que acompaña la presente.

ARTÍCULO 2°: Establecer que las y los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión, de conformidad con lo acordado en la reunión de la Comisión Paritaria Particular de esta Universidad de fecha 20 de junio de 2008.

ARTÍCULO 3°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°: **00605**

UNQ
62

Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez .  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



ANEXO

**Concurso para la Dirección de Gestión y Promoción de la Investigación**

**1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO**

**DENOMINACIÓN DEL CARGO:** Dirección de Gestión y Promoción de la Investigación

**SECRETARÍA / DEPARTAMENTO:** Secretaría de Investigación y Transferencia

**DEPENDENCIA JERÁRQUICA:** Secretaría de Investigación y Transferencia - Dirección General de Gestión, Promoción y Administración de la Investigación

**NIVEL ESCALAFONARIO:** Categoría 2 del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto 366/06.

**DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL:** Treinta y cinco horas habituales de labor.

**REMUNERACIÓN BRUTA:** Pesos tres mil trescientos noventa y seis con 80/100 (\$3.396,80) más suplementos y adicionales. A partir del 1º de agosto de 2008, pesos tres mil setecientos diez y nueve con 50/100 (\$3.719,50) más suplementos y adicionales. Los montos indicados incluyen componentes remunerativos y no remunerativos.

**CLASE DE CONCURSO:** Cerrado.

**CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR:** Uno.

**LUGAR DE TRABAJO:** Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

**2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:**

Dra. Lilitana SEMORILE, Dra. Cristina TAIRA, Lic. Agustín CAMPERO

**3. OBJETIVO DEL PUESTO:**

Coordinar y supervisar el conjunto de acciones relacionadas con las convocatorias para el financiamiento de actividades de investigación y desarrollo y con la gestión y administración del Programa de Incentivos a docentes-investigadores (MECyT)

**4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:**

Asesorar a los niveles superiores respecto a la organización de convocatorias de I+D de la Universidad. Organizar y controlar la aplicación de los procedimientos de gestión y administración del Programa de Incentivos a docentes-investigadores (MECyT). Conocer exhaustivamente y supervisar el cumplimiento de los procedimientos indicados en el Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos a docentes-investigadores (MECyT). Supervisar la sistematización de la información sobre oportunidades de investigación interna y externa. Organizar un sistema de asesoramiento y asistencia permanente a los docentes investigadores. Organizar y gestionar la implementación de los mecanismos de evaluación, aprobación y seguimiento de convocatorias de actividades de I+D financiadas con fondos de la Universidad.





## REQUISITOS DEL PUESTO

### 5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente o interina de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

### 6. FORMACIÓN:

*Mínima excluyente:* Título universitario de grado o terciario o título secundario y experiencia laboral en áreas afines no menor a cinco años.

### 7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

*Excluyente:* Experiencia de tres años en la organización de convocatorias de proyectos de investigación, armado de comisiones evaluadoras internas y externas, gestión del Programa de Incentivos a docentes investigadores del Ministerio de Educación, aplicando la normativa correspondiente.

*Deseable:* Experiencia de al menos tres años en tareas de asesoramiento y asistencia al investigador.

### 8. CONOCIMIENTOS:

*Excluyente:* Conocer el sistema I+D de la UNQ y los mecanismos de acreditación de proyectos de I+D en el ámbito de la Universidad. Conocer el manual de Procedimientos del Programa de Incentivos del Ministerio de Educación y los procedimientos que se derivan de su aplicación en el ámbito de la Universidad. Conocer los procedimientos de evaluación y los bancos de evaluadores disponibles según tipo de convocatoria. Conocer los circuitos administrativos para la gestión de las actividades de investigación. Conocer los sistemas informáticos específicos del Programa de Incentivos.

### 9. OTROS REQUISITOS:

*Excluyente:* Capacidad para organizar convocatorias vinculadas con las actividades de I+D y coordinar y gestionar el proceso de evaluación y comunicación de resultados. Capacidad para asesorar al investigador en presentaciones internas y externas vinculadas con oportunidades de investigación. Capacidad para interactuar con distintas áreas de la Universidad que intervienen en los circuitos administrativos de aprobación de los mecanismos de apoyo y gestión de las actividades de I+D. Capacidad para relevar y generar información sobre el sistema I+D de la UNQ. *Deseable:* Capacidad para realizar informes diagnósticos del funcionamiento del área que sirvan de insumo a los niveles superiores. Capacidad para elaborar proyectos de reglamentos para nuevas actividades de I+D. Capacidad para resolver situaciones problemáticas inherentes a las actividades que desarrolla. Capacidad para generar propuestas innovadoras orientadas a mejorar la eficacia y eficiencia en el desarrollo de la gestión.

10. TEMARIO GENERAL: El correspondiente a los conocimientos requeridos.





**11. PONDERACIÓN DE FACTORES:**

Antigüedad: 10%  
Experiencia laboral: 25%  
Formación: 15%  
Evaluación de conocimientos: 25%  
Capacidades y habilidades: 10%  
Plan de gestión: 15%

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, entre el 7 y el 13 de agosto de 2008. Cierre de inscripción: Miércoles 13 de agosto de 2008, a las 17:00 hs.

Lugar y fechas en que se llevará a cabo la prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Del 20 al 29 de agosto de 2008.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°: **00605**

  
Lic. Daniel Fihman  
Secretario de Extensión Universitaria  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

  
Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES